

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-1684/2010 /

Colina, 15 de julio de 2010

VISTOS: Acuerdo N° 58, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 20 de fecha 15 de julio de 2010; **1)** Memorandum Nos. 271/10 de fecha 08.07.10 de la Asesora Jurídica, a través del cual remite solicitud realizada por la Junta de Vecinos Villa Pacífico, en donde requieren en comodato el terreno ubicado entre las calles Pedro Sarmiento y Humbolt. **2)** Fotocopia Memorandum N° 255/10 de fecha 23.06.10 de Asesora Jurídica a Sr. Alcalde informando respecto a solicitud de comodato Junta de Vecinos Villa Pacífico. **3)** Carta solicitud Junta de Vecinos Villa Pacífico **4)** Memorandum N° 266/10 de fecha 02.07.10 de Asesora Jurídica a Sr. Alcalde, en donde informa que el terreno individualizado en el punto 1) esta destinado a equipamiento, según plano de loteo **5)** Memorandum N° 104/10 de fecha 11.06.10 del Director de Obras Municipales, donde informa en lo que interesa, que el terreno en cuestión está destinado a equipamiento. **6)** y, las atribuciones que me otorga el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 58, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 20 de fecha 15 de julio de 2010, **SE ACUERDA:** Otorgar en Comodato por 05 años renovables, a la **JUNTA DE VECINOS VILLA PACIFICO**, Personalidad Jurídica N° 160, el terreno con destino de equipamiento ubicado entre las calles Pedro Sarmiento con Humbolt, para la construcción de una Sede Comunitaria.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el municipio para comodatos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Sres. Concejales
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 58/2010

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Memorándum Nos. 271/10 de fecha 08.07.10 de la Asesora Jurídica, a través del cual remite solicitud realizada por la Junta de Vecinos Villa Pacífico, en donde requieren en comodato el terreno ubicado entre las calles Pedro Sarmiento y Humbolt. **2)** Fotocopia Memorándum N° 255/10 de fecha 23.06.10 de Asesora Jurídica a Sr. Alcalde informando respecto a solicitud de comodato Junta de Vecinos Villa Pacífico. **3)** Carta solicitud Junta de Vecinos Villa Pacífico **4)** Memorándum N° 266/10 de fecha 02.07.10 de Asesora Jurídica a Sr. Alcalde, en donde informa que el terreno individualizado en el punto 1) esta destinado a equipamiento, según plano de loteo **5)** Memorándum N° 104/10 de fecha 11.06.10 del Director de Obras Municipales, donde informa en lo que interesa, que el terreno en cuestión está destinado a equipamiento. **6)** y, las atribuciones que me otorga el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, **SE ACUERDA:** Otorgar en Comodato por 05 años renovables, a la **JUNTA DE VECINOS VILLA PACIFICO**, Personalidad Jurídica N° 160, el terreno con destino de equipamiento ubicado entre las calles Pedro Sarmiento con Humbolt, para la construcción de una Sede Comunitaria. La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el municipio para comodatos.